

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: COSECHARTE S.A.S.
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICADO: 680014105001-2021-00277-00

680014105001-2021-00277-00
Sustanciación No. 430

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la notificación electrónica remitida a la demandada **EPS SURAMERICANA S.A.**, fue entregada el 22 de junio de 2022, por tanto, se entiende **notificada el 24 de junio de 2022** (art. 8° Ley 2213 de 2022).

Por secretaría, cítese a la demandada EPS SURAMERICANA S.A., a la audiencia convocada para el próximo 18 de octubre, remitiendo el acta de la audiencia celebrada el pasado 8 de junio a la dirección electrónica que para efectos de notificación aparece inscrita en el registro mercantil.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^ª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ